

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 de junio de 2.014.-

RESOLUCION N° 294-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.290/14.

VISTO:

El presente Expediente y los diferente comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comprobantes corresponden a gastos originados por el viaje a la ciudad de Salta de Alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

Que dicho viaje se efectuó para realizar Pasantías Hospitalarias en el Hospital Psiquiátrico Miguel Ragone de la ciudad de Salta.

Que la actividad realizada beneficia a los alumnos de la Carrera de Enfermería, en su formación práctica y perfeccionamiento profesional.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por el viaje de estudios a la ciudad de Salta, de los Alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por la suma de PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 5.292,00) y de acuerdo al detalle que se consigna en el Formulario de Relación de Comprobantes adjuntos.

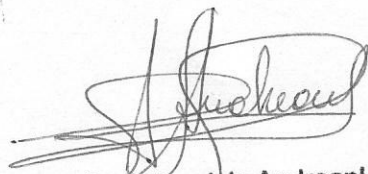
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Cien (\$ 100,00); 3.4.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Tres mil seiscientos treinta y dos (\$ 3.632,00) y 3.7.2 Viáticos: Pesos: Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.